



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 01 de Noviembre de 2017.

12265

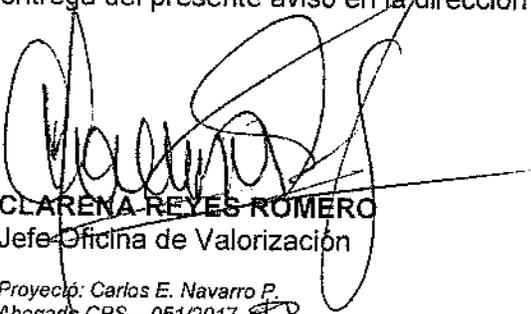
AVISO

Señor: **JAVIER AUGUSTO HERRERA PIMIENTO**
Número Predial: 010300410016000
Dirección: C 15 17 55
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MA-129 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.


CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.

Abogado CPS – 051/2017

Revisó: Juan David Sanabria Rodríguez

Abogado CPS – 050/2017



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESOLUCIÓN No. MA - 129 - 09

(21 JUN 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No. 023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERA

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que el anexo 1 del Acto Administrativo irrigador, registra que el siguiente predio fue liquidado teniendo en cuenta las siguientes características:

PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010300410016000	R	263 MTS ²	238 MTS ²

Que revisado el Sistema de Gestión de Valorización SGV, se encontró que el predio relacionado, cancela la contribución de valorización acogiéndose al beneficio del 50% de descuento, en aplicación a las Resoluciones 0168 del 15 de mayo de 2014, y la Resolución 0556 del 31 de mayo de 2015, así:

NÚMERO PREDIAL	FECHA DE PAGO	BANCO	RECIBO DE PAGO	VALOR CANCELADO
010300410016000	22/08/2014	BOGOTÁ	48256	\$ 664.175
TOTAL CANCELADO				\$ 664.175

Que la oficina de Valorización recibió la comunicación con radicado No. 11248 del 2 de marzo de 2017, en el cual se anexó la licencia de construcción No. 68001-2-14-0286 del 29 de julio de 2015 del predio No. 010300410016000 con el fin de dar continuación al trámite administrativo.

Que al analizar dicha documentación, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización encontró que el predio referido presentó cambios en los factores de liquidación, quedando este de la siguiente manera:

PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010300410016000	R	266 MTS ²	722 MTS ²

Con lo anterior, se genera un nuevo gravamen de \$3.281.990 por contribución de valorización según se evidencia en el anexo 2 del presente proveído.





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Que el Art. 3 del C.P.A.C.A., refiere que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, favorabilidad, transparencia., publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad; determinando que los procedimientos logren el acatamiento, aplicación y preponderancia de los principios rectores.

Que en virtud de lo señalado en el fallo C-785 de 2012 en materia tributaria el concepto de derechos adquiridos está vinculado con la garantía de protección de situaciones jurídicas consolidadas, relacionado a su vez, con el principio de irretroactividad de la ley, según el cual, los efectos retroactivos de las leyes en materia tributaria no pueden afectar situaciones ya reconocidas y cuyos efectos se hayan dado bajo la legislación anterior, salvo que se trate de una disposición más favorable con el contribuyente.

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización, acogiendo el precepto constitucional y normativo, aplicará el beneficio adquirido del 50% por pago oportuno de la obligación, a la re liquidación con la contribución por valorización que se asignó al predio No. 010300410016000 ubicado en la C 15 17 55 del BR SAN FRANCISCO, una vez realizada las modificaciones prediales en la irrigación.

Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Valorización, acuerdo 061 de 2010, Artículo 53, "(...) el Municipio, modifica de oficio o a petición de parte el Acto Administrativo Distribuidor, por situaciones ocurridas con un predio, posteriores a la distribución realizada, (...)" constituyendo una causal de modificación, la aclaración sobre el error o inconsistencia de la información sobre los elementos que componen el inmueble que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese **EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1**, respecto a las características de irrigación del predio identificado catastralmente con el No. 010300410016000 ubicado en la C 15 17 55 del BR SAN FRANCISCO, de conformidad con los aspectos señalados en la licencia de construcción No. 68001-2-14-0286 del 29 de julio de 2015, expedida por la Curaduría Urbana N.2 de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, se **RELIQUIDA** en el Anexo 2 del presente proveído, la asignación por concepto de la contribución de valorización de acuerdo con la nueva situación predial.

ARTICULO TERCERO. Aplicar a la nueva asignación, el beneficio adquirido por su propietario al realizar el pago oportuno en los términos establecidos en la Resolución No.0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO. Aplicar a la operación anterior, el pago realizado el día 22 de agosto de 2014 por concepto de valorización al predio No. 010300410016000 ubicado en la C 15 17 55 del BR SAN FRANCISCO.

ARTICULO QUINTO. Contra el presente Acto Administrativo, procede el **RECURSO DE REPOSICION** que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTICULO SEXTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los (**21 JUN 2017**).

Notifíquese y Cúmplase.



CLARENA REYES RÓMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Elaboró: Constanza Viviana González Román (CPS 039)



Calle 25 N° 13 - 43 Centro Administrativo - Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Teléfono: (57 4) 6337000 Fax: (57 4) 6332177
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga - Departamento de Santander - Colombia

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA T	AREA C	TAMAÑO					FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPIA A	PLUPIA E	PLUPIA S	PLUPCSA	VALOR PAGADO					
							NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE SA	USO	PSO	AVALLUO	ESTRATO	TAMAÑO	NEOMUNDO								MESON	SECA-15	CALLE SA	USO	PSO
01562410301500	RODRIGUEZ JAIMES LUIS ENRIQUE	5616667	C 15 17 05 BR SAN FRANCISCO	R	266	722	0	5	5	0	1,00	1,00	0,20	1,00	1,00	1,00	0	0	14400	18180			\$ 1.228.351	3	0	0	0	\$ 954.178

ANEXO 2
VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA S/N LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 68001-2-14-0286 DEL 29 DE JULIO DE 2015

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA T	AREA C	TAMAÑO					FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPIA A	PLUPIA E	PLUPIA S	PLUPCSA	DIFERENCIA POR PAGAR APLICANDO PLUIE					
							NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE SA	USO	PSO	AVALLUO	ESTRATO	TAMAÑO	NEOMUNDO								MESON	SECA-15	CALLE SA	USO	PSO
DT00041071000	RODRIGUEZ JAIMES LUIS ENRIQUE	6016667	C 15 17 05 BR SAN FRANCISCO	R	266	722	0	5	5	0	1,00	7,44	1,00	0,20	1,00	1,00	0	0	14400	18180			\$ 3.281.690	3	0	0	0	\$ 564.176